



SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

RESOLUCIÓN No. 011-2012

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO. TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

VISTA: Para resolver la Solicitud de Autorización de Venta de ocho (08) Vehículos, presentada por el Abogado **LUIS ALONSO RODRIGUEZ ORDOÑEZ**, en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil **ARRENDADORA DE VEHICULOS S. A., (AVESA)**, quien desarrolla el proyecto **AVIS RENT A CAR**. Expediente **IHT No. 003-2012**.

RESULTA: Que en fecha 17 de enero de 2012, el Abogado **LUIS ALONSO RODRIGUEZ ORDOÑEZ**, en su condición acreditada, solicito a favor de su representada, la Sociedad Mercantil **ARRENDADORA DE VEHICULOS S. A., (AVESA)**, quien desarrolla el proyecto **AVIS RENT A CAR**, Solicitud de Autorización de Venta de ocho (08) Vehículos, autorizados mediante Resolución No. 069-2007 de fecha 20 de junio de 2007, Resolución No. 026-2008 de fecha 04 de marzo de 2008, Resolución No. 024-2005 de fecha 25 de julio de 2005, Resolución No. 032-2008 de fecha 03 de abril de 2008, Resolución No. 141-2007 de fecha 13 de diciembre de 2007, emitidas por la Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo, a favor de su representada.

RESULTA: Que conforme se desprende de las diligencias, dicha solicitud de autorización de venta, se hace en vista de que la Sociedad Mercantil **ARRENDADORA DE VEHICULOS S. A., (AVESA)**, quien desarrolla el proyecto **AVIS RENT A CAR**, está bajo el régimen de la Ley de Incentivos al Turismo.

CONSIDERANDO: Que con fecha 30 de enero de 2012, la Asesoría Legal de esta Secretaría de Estado, emitió opinión legal pronunciándose favorable en el sentido que se Autorice la Venta de ocho (08) Vehículos, solicitado por la Sociedad Mercantil **ARRENDADORA DE VEHICULOS S. A., (AVESA)**, quien desarrolla el proyecto **AVIS RENT A CAR**, con base al artículo 12 de Reglamento de La Ley de Incentivos al Turismo, que literalmente dice: Ningún bien, vehículo o equipo introducido al amparo de dicha Ley podrá ser enajenado o traspasado. No obstante, podrá el beneficiario a quien se le concedió la introducción del bien, vehículo o equipo exonerado, enajenarlos previa autorización otorgada por la Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo, con vista a la Opinión que al efecto emita el Instituto Hondureño de Turismo, debiendo pagar previamente los respectivos impuestos de conformidad a lo que establezca la Dirección Ejecutiva de Ingresos.

POR TANTO: La Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo, en uso de sus facultades y en aplicación de los artículos: 36 numeral 8 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 72, 83 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 10, 12 párrafo primero y 29 del Reglamento de la Ley de Incentivos al Turismo; Oficio No. 141-D-PGR-2010, emitido por la Procuraduría General de la República en fecha 04 de mayo del año 2010. **RESUELVE:** 1) Autorizar a la Sociedad Mercantil **ARRENDADORA DE VEHICULOS S. A., (AVESA)**, quien desarrolla el proyecto **AVIS RENT A CAR**, para que proceda a la venta de los vehículos:

1. VEHICULO MARCA: MITSUBISHI, MODELO: LANCER, TIPO: TURISMO, COLOR: GRIS METALICO, MOTOR: 4G18JK1965, SERIE: JMYSNCS3A8U000595, AÑO 2008, CILINDRAJE: 1600, PLACA: PP20187.
2. VEHICULO MARCA: CHEVROLET, MODELO: AVEO, TIPO: TURISMO, COLOR: AZUL DEPORTIVO, MOTOR: 2430551, SERIE: KL1TD51Y59B199896, AÑO 2008, CILINDRAJE: 1500, PLACA: PP20373.





SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

3. VEHICULO MARCA: MAZDA, MODELO: BT 50, TIPO: PICK UP, COLOR: GRIS PLATA, MOTOR: WLAT860811, SERIE: MM7UNY0W380664194, AÑO 2008, CILINDRAJE: 2500, PLACA: PP20757.
4. VEHICULO MARCA: MAZDA, MODELO: BT 50, TIPO: PICK UP, COLOR: GRIS, MOTOR: WLAT771389, SERIE: MM7UNY0W370625882, AÑO 2007, CILINDRAJE: 2500, PLACA: PP21038.
5. VEHICULO MARCA: HYUNDAI, MODELO: TUCSON, TIPO: CAMIONETA LUJO, COLOR: ROJO TERRENAL, MOTOR: D4EA7481937, SERIE: KMHJM81VP8U850133, AÑO 2008, CILINDRAJE: 2000, PLACA: PCL0291.
6. VEHICULO MARCA: NISSAN, MODELO: DC 4X4, TIPO: PICK UP, COLOR: VERDE, MOTOR: QD32238983, SERIE: JN1CJUD22Z0083856, AÑO 2007, CILINDRAJE: 3200, PLACA: PCC5618.
7. VEHICULO MARCA: MAZDA, MODELO: BT 50, TIPO: PICK UP, COLOR: GRIS, MOTOR: WLAT764762, SERIE: MM7UNY0W370622560, AÑO 2007, CILINDRAJE: 2500, PLACA: PP02887.
8. VEHICULO MARCA: MAZDA, MODELO: BT 50, TIPO: PICK UP, COLOR: ROJO PASION, MOTOR: WLAT771406, SERIE: MM7UNY0W370625904, AÑO 2007, CILINDRAJE: 2500, PLACA: PP20756.

El peticionario deberá pagar previamente los impuestos respectivos de conformidad a lo que establezca la Dirección Ejecutiva de Ingresos; 2) Presentar copia de la presente resolución a la DEI y 3) Acreditar copia del documento que certifique el pago de los impuestos respectivos ante esta Secretaria de Estado, para efectos de registro.- NOTIFIQUESE.



NELLY KARINA JEREZ CABALLERO

SECRETARIA DE ESTADO



ENA YAMILETH CERRATO

ASESOR LEGAL

ACUERDO DE DELEGACION NO. 015-2011

En la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los
07 días del mes de febrero del año 2012
siendo las 4:30 pm presente en este Despacho
el Abogado Luis Alonso Rodríguez
quien notificado que fue de la resolución
de fecha dos de febrero del 2012 quien
se manifiesta entendido y conforme con
la misma firmando por constancia


